



Conférence générale

30e session
Commission IV

Генеральная конференция

30-я сессия
Комиссия IV

com IV

Paris 1999

General Conference

30th Session
Commission IV

المؤتمر العام

الدورة الثلاثون
اللجنة الرابعة

Conferencia General

30ª reunión
Comisión IV

大会

第三十届会议
第IV委员会

30 C/8 COM.IV

11 de noviembre de 1999

Original: Francés e inglés

Punto 3.3 del orden del día

**PROYECTOS DE RESOLUCION EN LOS QUE SE PROPONEN
MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2000-2001 (30 C/5)**

PRESENTACION

En el presente documento se recapitulan las enmiendas presentadas por los Estados Miembros con respecto al Gran Programa III del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2000-2001, que examinará la Comisión IV, así como las observaciones del Director General sobre dichas enmiendas.

Con objeto de facilitar su examen por la Comisión IV, las enmiendas se clasificaron en tres categorías:

- i) proyectos de resolución que la Conferencia General podría aprobar *in extenso*;
- ii) proyectos de resolución encaminados a modificar las resoluciones propuestas en relación con el Gran Programa III, y
- iii) proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5.

**GRAN PROGRAMA III
DESARROLLO CULTURAL: PATRIMONIO Y CREATIVIDAD**

Introducción

Se someten al examen de la Comisión IV 26 proyectos de resolución, considerados admisibles, relativos al Gran Programa III (Desarrollo cultural: patrimonio y creatividad). De ellos, versan sobre el proyecto transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”. La mayoría de los proyectos de resolución se refieren a la promoción de las actividades de la UNESCO en el ámbito de la cultura y al desarrollo de su acción normativa. Otras propuestas tratan del patrimonio inmaterial y, en particular, su transmisión, los proyectos sobre historias regionales y la puesta en marcha de nuevos proyectos de rutas.

N.B. Cabe señalar que:

Los proyectos de resolución 1 (República Unida de Tanzania), 22 (Saint Kitts y Nevis, Dominica, Jamaica, Trinidad y Tobago) y 34 (Georgia, Armenia) también se examinarán en las Comisiones II, III y V.

El proyecto de resolución 7 (Países Bajos) relativo a la evaluación de los informes mundiales de la UNESCO, que se había encomendado en un principio a las Comisiones II, III, IV y V, se examinará en su versión revisada 7 Rev. (Países Bajos, Francia) únicamente en la Comisión I.

El proyecto de resolución 19 (Australia, Islas Cook, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu) también se examinará en las Comisiones II y III.

Los proyectos de resolución 66 (Kenya) y 72 (Nueva Zelandia) también se examinarán en las Comisiones II y III, respectivamente.

I. Proyectos de resolución que la Conferencia General podría aprobar *in extenso*

-

II. Proyectos de resolución encaminados a modificar las resoluciones propuestas en relación con el Gran Programa III

1. En el **proyecto de resolución 84 (República Checa)** se propone añadir en el inciso i) del apartado a) de la resolución propuesta en el párrafo 03110, después de “... y recomendaciones internacionales relativas a la protección del patrimonio cultural material”, las palabras “e inmaterial”, y agregar en el inciso iii) del apartado a), después de “y transmisión de dicho patrimonio”, la frase “y elaborar un estudio de viabilidad para la adopción de un instrumento normativo nuevo para la protección de la cultura tradicional y popular”. Las repercusiones financieras de esta propuesta se estiman en 40.000 dólares.

[30 C/5, párr. 03110]

El Director General no tiene ninguna objeción que hacer a la modificación propuesta. Sin embargo, habida cuenta de la complejidad del tema y de las disposiciones del reglamento relativo a las recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del artículo IV de la Constitución, el Director General sugiere enmendar la modificación propuesta del inciso iii) del siguiente modo: “y elaborar un estudio preliminar sobre la conveniencia de reglamentar en el ámbito internacional la protección de la cultura tradicional y popular mediante un nuevo instrumento normativo”. El costo de ese estudio se podría financiar con cargo a los recursos presupuestarios existentes.

III. Proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5

2. En el **proyecto de resolución 8 Rev. (Togo)** se propone organizar en el año 2001 una conferencia panafricana de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos de la OUA y de personalidades eminentes de la cultura sobre “cultura y desarrollo”. Los autores de esta propuesta estiman que sus repercusiones presupuestarias ascienden a 150.000 dólares.

[30 C/5, párrs. 03011-03012]

El Director General acoge con beneplácito esta propuesta, que apunta a impulsar la reflexión y la acción concertada en el marco de la aplicación del Plan de Acción adoptado por la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998). No obstante, considera que tal vez sería más adecuado prever en una primera etapa una reunión de expertos que se podría organizar en Togo, en colaboración con la OUA y otros interlocutores, a fin de elaborar un anteproyecto de documento sobre “Cultura y desarrollo en África”, cuyo texto definitivo se podría someter a la aprobación de una de las reuniones anuales de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA. Según las estimaciones de la Secretaría, los costes correspondientes a la preparación y organización de una reunión de expertos de este tipo ascenderían a 50.000 dólares.

Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

3. En el **proyecto de resolución 13 Rev. (Canadá, Francia, Austria)** se propone modificar los párrafos 03011, 03012, 03201, 03203 y 03802 con miras a “reforzar la función de vanguardia de la UNESCO en cuanto a la afirmación y la promoción de la diversidad cultural en el contexto de un mundo en transición”. En particular, se invita al Director General a estudiar la posibilidad de reforzar el eje de acción 3 del Programa III.2 para el desarrollo de las industrias culturales, a crear un grupo de trabajo de expertos gubernamentales con vistas a estudiar los medios de garantizar la consideración de la especificidad de la creación cultural y artística, en particular, en las negociaciones comerciales internacionales, y a colaborar con este fin con los principales países y organizaciones interesados, incluida la OMC. Se le pide que presente un informe a este respecto al Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión; en cuanto a las repercusiones financieras de estas actividades (que no se han estimado), se propone financiarlas mediante un reajuste interno de las prioridades en el seno del GP III y la movilización de recursos extrapresupuestarios.

[30 C/5, párrs. 03011-03012, 03201 y 03203]

El Director General apoya plenamente el propósito de este proyecto de resolución y suscribe las enmiendas que en él se proponen. Señala que la puesta en práctica de las propuestas de la reunión de expertos sobre “La cultura: ¿una mercancía diferente de las demás?” ya se ha previsto en el marco de las actividades mencionadas en el párrafo 03203. Se recabarán contribuciones externas para financiar consultas regionales dedicadas a los distintos sectores de la producción cultural. Si la Conferencia General decidiera crear un grupo de trabajo de expertos gubernamentales, del que convendría en particular determinar la naturaleza jurídica, el Director General estaría dispuesto a presentar un informe a este respecto al Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión, del mismo modo que informará sobre la colaboración que haya podido proseguir o desarrollarse con los países y organizaciones interesados en la cuestión de la diversidad cultural.

4. Dos **proyectos de resolución [DR. 65 (Kenya) y DR. 82 (Sudán)]** tratan del aumento de capacidad en relación con las prácticas culturales y el desarrollo y podrían examinarse juntos.

[30 C/5, párrs. 03011 y 03112]

5. En el **proyecto de resolución 65 (Kenya)** se propone que en el Gran Programa III se conceda una importancia particular al estudio de las cuestiones relativas a prácticas tradicionales mediante el aumento de capacidad y se pide que, en este contexto, se preste especial atención a la gestión y administración de las instituciones y asuntos culturales, así como al aumento de la capacidad para tratar cuestiones esenciales como la excisión.

6. En el **proyecto de resolución 82 (Sudán)** se pide asistencia técnica y una contribución financiera con miras a celebrar consultas regionales y reuniones de expertos sobre la función de la cultura en la ejecución eficaz de los planes de desarrollo. Los autores de este proyecto de resolución estiman que el costo de esta actividad asciende a 50.000 dólares.

En principio, el Director General no tiene inconveniente en aceptar estas propuestas, que en ambos casos se refieren al párrafo 03011. La propuesta que figura en el proyecto de resolución 65 pone de relieve un objetivo del programa que no se menciona explícitamente en la resolución, a saber, el aumento de la capacidad nacional para integrar la dimensión cultural en la planificación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo. Este objetivo y la preocupación expresada en el proyecto de resolución 82 se pueden abordar en el contexto del proyecto especial “Universidad itinerante africana sobre la cultura y el desarrollo” mediante la movilización de recursos extrapresupuestarios.

Si la Conferencia General hace suyos los objetivos de estos dos proyectos de resolución, el Director General estaría dispuesto a modificar, cuando proceda, los párrafos correspondientes del documento C/5.

7. En el **proyecto de resolución 85 (Cuba)** se propone modificar el párrafo 03011 añadiendo a la estrategia propuesta un cuarto aspecto que apunta a apoyar actividades, encuentros y reuniones sobre el tema “Cultura y desarrollo”, como el II Congreso Internacional Cultura y Desarrollo cuya celebración está prevista en La Habana en 2001. Las repercusiones presupuestarias de esta propuesta se estiman en 50.000 dólares.

[30 C/5, párr. 03011]

El Director General no tiene nada que objetar a la modificación propuesta, que tiene por objeto ampliar el eje de acción previsto en el párrafo 03011 sugiriendo la movilización de un mayor número de interlocutores mediante encuentros y reuniones.

Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

8. En el **proyecto de resolución 29 (Armenia)** se proponen modificaciones a los párrafos 03005, 03111 y 03120 con el objeto de destacar la importancia de una aplicación completa de los instrumentos normativos y de la acción preventiva para proteger el patrimonio cultural, y se sugiere organizar en 2001 en Armenia una conferencia internacional sobre la coordinación de la aplicación de las convenciones de la UNESCO y otros instrumentos internacionales relativos a la protección del patrimonio cultural, cuyo costo estimado es de 50.000 dólares.

[30 C/5, párrs. 03111-03120-03121]

El Director General acoge con beneplácito la esencia de las propuestas de este proyecto de resolución, cuyo objeto es reforzar los ejes de acción en lo que se refiere a la aplicación de instrumentos normativos y acción preventiva para proteger el patrimonio cultural. En cuanto a la propuesta de convocar una conferencia internacional, cabe señalar que, según los autores del proyecto de resolución, las repercusiones presupuestarias estimadas serían de 50.000 dólares.

Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30C/5 del que deberían proceder.

9. En los **proyectos de resolución 36 y 37 (Sri Lanka)** se propone una modificación del párrafo 03112 añadiendo después de “resultados esperados” dos resultados suplementarios, respectivamente, redactados como sigue: “Selección de los Monumentos del Milenio y creación de un Fondo Internacional y Regional de Monumentos”, y “Creación de un sitio Web UNESCO-ICOMOS sobre los Monumentos de la Humanidad - año 2000”. Se estima que las repercusiones financieras de estas dos propuestas juntas son de 80.000 dólares.

[30 C/5, párr. 03112]

El Director General desea destacar el hecho de que la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 ya prevé la identificación e inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, de propiedades naturales y culturales que se consideran de valor universal excepcional. Esa misma Convención también prevé la creación de un Fondo del Patrimonio Mundial, cuyo objetivo es ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos por preservar los bienes del Patrimonio Mundial. Además, la propuesta de ampliación de las funciones del Centro del Patrimonio Mundial para crear, en colaboración con el ICOMOS, un sitio Web de monumentos que se encuentren en los registros nacionales de los Estados Miembros de la UNESCO, no forma parte del mandato del Centro. Puesto que las propuestas de estos proyectos de resolución podrían duplicar los esfuerzos en virtud de la Convención del Patrimonio Mundial y requerirían la preparación y aprobación de un marco jurídico, financiero e institucional específico cuyas repercusiones financieras no se pueden estimar, el Director General estaría dispuesto a prestar apoyo, en 2000-2001, para llevar a cabo un estudio de viabilidad.

10. En el **proyecto de resolución 1¹ (República Unida de Tanzania)** se invita al Director General a encomendar a una de las unidades existentes en la Secretaría la tarea de coordinación y promoción generales de las actividades relacionadas con el mantenimiento en los programas pertinentes de la UNESCO, y a presentar un informe sobre los progresos realizados en la próxima reunión de la Conferencia General. Además, se recomienda al Director General que los recursos financieros se destinen específicamente a este fin, que se busquen fondos extrapresupuestarios para complementar la financiación de las actividades del Centro de Mantenimiento establecido en Dar es-Salaam, y que se cree un Comité Directivo para supervisar la evolución del programa.

[30 C/5, párr. 3112]

El Director General desea recordar que tras las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (Decisión 151 EX/10.4) relativas al fomento de una cultura del mantenimiento en los países en desarrollo, se creó un Centro de Mantenimiento en el Instituto de Tecnología de Dar es-Salaam y se designó a la División de Equipo, Becas e Informes de la Sede como centro de enlace para las actividades relacionadas con el mantenimiento realizadas en el marco de los diferentes Grandes Programas. Cabe señalar, por ejemplo, gestión y mantenimiento de los locales y espacios en el marco del Gran Programa I (párr. 01212); cursos de formación sobre la utilización y el mantenimiento de equipo científico en el marco del Gran Programa II (párr. 02111); fomento de la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial en el marco del Gran Programa III (párr. 03112), y aumento de la sostenibilidad de los proyectos de comunicación mediante la capacitación relativa a una cultura del mantenimiento en el marco del Gran Programa IV (párr. 04211).

A este respecto, al preparar el documento 30 C/5 Aprobado, las actividades relacionadas con la cultura del mantenimiento previstas en el marco del Subprograma II.1.1 se mencionarán explícitamente en el texto del párrafo 02111, tal como se recomienda en el párrafo 16 del documento 30 C/6. Además, en cumplimiento de la recomendación que figura en el párrafo 10 del documento 30 C/6, la Secretaría, en el marco del proyecto “Educación para un futuro sostenible” (párrs. 01300-01301), prestará apoyo a los Estados Miembros para que lleven a cabo actividades educativas destinadas a promover actitudes y capacidades que propicien una cultura del mantenimiento.

El Director General reconoce la importancia de fomentar una cultura del mantenimiento y, en consecuencia, desea fortalecer la cooperación con los interlocutores pertinentes y recabar apoyo para complementar los recursos iniciales asignados en el marco del Presupuesto Ordinario. También se tomarán medidas para fortalecer la cooperación intersectorial e interdisciplinaria por conducto del centro de enlace. Sin embargo, el Director General estima que, para dar un nuevo impulso a las actividades relacionadas con la cultura del mantenimiento durante 2000-2001, se podría contemplar la posibilidad de crear un grupo de trabajo intersectorial en lugar de un Comité Directivo. Por último, el Director General desea señalar que las repercusiones presupuestarias de esta propuesta ascienden a 250.000 dólares, según lo estimó la Secretaría. (Centro de enlace: 60.000 dólares; GP I: 80.000 dólares; GP II: 90.000 dólares; GP IV: 20.000 dólares).

¹ Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones I, II, III y V.

Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

11. En el **proyecto de resolución 19¹ (Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu)**, cuyo título es “Objetivo el Pacífico”, se pide al Director General que prevea en el documento 30 C/5 Aprobado una consignación presupuestaria para determinadas actividades previstas en el Plan de Acción de la iniciativa Objetivo el Pacífico y que presente una lista de esas actividades en el marco de los Grandes Programas I, II y III y del Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”. Se formulan asimismo varias propuestas encaminadas a destacar y reforzar algunas actividades que han de realizarse conforme a la iniciativa Objetivo el Pacífico. El presupuesto que se propone para estas actividades asciende a 248.000 dólares estadounidenses (GP I: 62.000 dólares; GP II: 45.000 dólares; GP III: 71.000 dólares; 70.000 dólares con cargo al Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”).

[30 C/5, párrs. 03111-03112]

El Director General desea señalar que los ejes de acción propuestos en la Sección 1 del documento 30 C/5 se centran en la estrategia prevista y en los resultados esperados para el fin del bienio, y no en actividades específicas. Las actividades se incluirán en los planes de trabajo detallados que prepararán los sectores del programa y las Oficinas fuera de la Sede interesadas, basándose en el documento 30 C/5 Aprobado. Cabe recordar asimismo que en la sección dedicada a las estrategias regionales y subregionales que figura al final de cada Gran Programa aparece un breve esbozo de la estrategia prevista para cada región y subregión. El Director General velará por que, en la versión final del documento 30 C/5, se vuelvan a redactar, según proceda, las estrategias correspondientes a la subregión del Pacífico, para que reflejen mejor las actividades previstas en el Pacífico en los distintos programas.

En cuanto a la propuesta de prever una consignación presupuestaria suplementaria para las actividades mencionadas en el proyecto de resolución, el Director General desea señalar que los recursos que se propone descentralizar a la Oficina de Apia figuran en el Apéndice VII (gastos de personal, costos indirectos y directos del programa). Si la Conferencia General decidiera aprobar recursos suplementarios para financiar las propuestas que figuran en el proyecto de resolución, también debería determinar la cuantía que se les ha de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder. Tendrá presente asimismo la propuesta relativa al fortalecimiento de los recursos humanos y financieros de la Oficina de Apia cuando examine los “recursos” necesarios para la ejecución del documento 30 C/5 Aprobado en las distintas regiones y subregiones.

Por último, la propuesta relativa a la continuación de la iniciativa Objetivo el Pacífico para que figure en la próxima Estrategia a Plazo Medio podría incorporarse al proceso de consulta sobre la preparación de la próxima Estrategia a Plazo Medio y al futuro debate previsto sobre el punto 4.1, que es una primera etapa de este proceso.

¹ Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones II y III.

12. En el **proyecto de resolución 12 (República Islámica del Irán)** se propone añadir, en la quinta línea, apartado Estrategia, del párrafo 03113, tras las palabras “el Premio Sharjah para la cultura árabe” la siguiente frase: “En esta estrategia, se hace hincapié en el papel decisivo y fundamental que desempeña la mujer en la preservación y transmisión de las distintas formas del patrimonio cultural inmaterial”. Además, se propone que se añada, bajo el título “Resultados esperados para el fin del bienio”, tras las palabras “el Premio Sharjah para la cultura árabe”, la frase siguiente: “Realización de un estudio de viabilidad en los cinco continentes sobre el proyecto titulado: La mujer, el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo. El informe en el que se reunirían estos estudios se presentaría a la 31ª reunión de la Conferencia General. Se estima que las repercusiones financieras de esta propuesta son de 75.000 dólares.

[30 C/5, párr. 03113]

El Director General no tiene ninguna objeción a que se añada el texto propuesto al párrafo 03113, que pone de relieve el papel decisivo de la mujer en la preservación y la revitalización del patrimonio inmaterial, e invita a la UNESCO a proseguir con su trabajo en este ámbito, iniciado de forma experimental durante el bienio anterior.

Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

13. En el **proyecto de resolución 80 (Italia)** se propone incluir en el párrafo 03114 una referencia a la preservación y la mayor promoción del patrimonio cultural del Afganistán. Los patrocinadores del proyecto de resolución estiman que el costo de esta actividad asciende a 40.000 dólares.

[30 C/5, párr. 03114]

El Director General acoge con beneplácito esta propuesta de incluir una referencia específica al patrimonio cultural del Afganistán.

Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder. Cuando se prepare la versión final del documento 30 C/5 el texto del párrafo 03114 tendría que modificarse en consecuencia.

14. En el **proyecto de resolución 40 (Hungría)** se propone modificar el párrafo 03120 añadiendo en la Estrategia un nuevo punto “v) establecer un Programa de Becas del Patrimonio Mundial”. Se estima que las repercusiones financieras de esta propuesta ascienden a 200.000 dólares.

[30 C/5, párr. 03120]

El Director General acoge con beneplácito el contenido de la propuesta y sugiere que los órganos reglamentarios de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural examinen y analicen los resultados obtenidos de las becas financiadas por el Fondo del Patrimonio Mundial y traten de encontrar de forma de redefinir los criterios de adjudicación de esas becas, con miras a poner en práctica la propuesta. A este respecto el Director General estaría dispuesto a someter al Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión los resultados del examen y el análisis, así como las recomendaciones encaminadas a reestructurar la adjudicación de becas del Fondo del

Patrimonio Mundial para alcanzar los objetivos de la propuesta que figuran en el proyecto de resolución.

15. En el **proyecto de resolución 22¹ (Saint Kitts y Nevis, Dominica, Jamaica, Trinidad y Tobago)** se hacen varias propuestas que apuntan a fortalecer y destacar las actividades previstas en el documento 30 C/5 como seguimiento de la iniciativa “Objetivo el Caribe”.

[30 C/5, párr. 03400]

El Director General no tiene nada que objetar a la primera serie de propuestas e), f), y j) relativas al Gran Programa I. En cuanto a la propuesta de establecer en el IESALC un centro de enlace del Caribe para la educación superior, el Director General considera que esta cuestión debería ser examinada por el nuevo Consejo de Administración del IESALC, que determinará las prioridades del programa del Instituto así como sus métodos de trabajo. Por lo que se refiere al apoyo financiero solicitado, (85.000 dólares), el Director General desea señalar que aunque en el Apéndice VII del documento 30 C/5 se indica que la cuantía propuesta debe ser descentralizada a las Oficinas fuera de la Sede del Caribe, la Secretaría está dispuesta a ayudar a conseguir fondos extrapresupuestarios para una ejecución eficaz del programa Educación para Todos. El Director General toma nota de la enmienda de la última oración del párrafo 01704 y está dispuesto a modificar el texto en consecuencia cuando se prepare el documento 30 C/5 Aprobado.

Con respecto a las propuestas g) y k) relativas al Gran Programa II, el Director General desea señalar que el párrafo 02005, al que se refiere la propuesta k), es una introducción al Programa II.2 en el que figura el proyecto “Desarrollo humano para condiciones de vida sostenibles en el Pacífico”. Estima que no sería conveniente incluir en este párrafo el proyecto relativo a “Objetivo el Caribe” que se presenta en el Gran Programa III (véanse los párrafos 03007 y 03400-03401). El Director General considera que la asignación presupuestaria de 50.000 dólares estadounidenses que se pide en la propuesta g) para las actividades correspondientes al Gran Programa II podría proceder de la consignación del Presupuesto Ordinario destinada a este Gran Programa.

En lo que respecta a las propuestas relativas al proyecto intersectorial “Pueblos del Caribe: tapiz del pasado, tejido del futuro”, el Director General está dispuesto a:

- proporcionar todo el apoyo necesario para recabar fondos extrapresupuestarios destinados a actividades específicas [propuestas b) y d)]*
- reforzar el carácter interdisciplinario de la ejecución de las actividades del proyecto [propuesta c)]*
- modificar la primera oración del párrafo 03400 reemplazando 1996 por 1998 [propuesta m)]*
- incluir en el párrafo 03400 una referencia expresa al “apoyo a seminarios, mesas redondas y proyectos piloto subregionales, en cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestarias” [propuesta i)], y*

¹ Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones II, III y V.

- *volver a redactar, según proceda, la última oración del párrafo 03400 para que refleje mejor la preocupación manifestada en la propuesta h) en la que, en particular, se procura destacar en la ejecución de las actividades del programa la cooperación regional y subregional, unos enfoques innovadores adaptados a las necesidades en constante evolución y a las nuevas tendencias y la cooperación con la Secretaría del CARICOM, la Asociación de Estados Caribeños y la Organización de los Estados del Caribe Oriental, etc.*

En relación con la propuesta j), que apunta a transferir el proyecto intersectorial “Pueblos del Caribe: tapiz del pasado, tejido del futuro” del Gran Programa III al capítulo Actividades Transversales (Coordinación de las actividades en favor de los grupos prioritarios, párr. 09001), el Director General desea señalar que este capítulo está dedicado sobre todo a las funciones y las actividades de las unidades coordinadoras y no a los elementos sustantivos de las actividades del programa. En consecuencia, estima que sería conveniente mantener el proyecto en el marco del Gran Programa III y destacar así el rico y variado patrimonio cultural de los pueblos del Caribe.

Con respecto a la propuesta l) relativa al Gran Programa IV, cuyo objeto es añadir al final del párrafo 04705 (Estrategias regionales y subregionales) una referencia a otra prioridad, a saber, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a fin de aumentar la participación social de los grupos marginados, el Director General está dispuesto a modificar el texto, según proceda, cuando se prepare el documento 30 C/5 Aprobado.

Por último, en cuanto a la propuesta a) de incluir el proyecto “Objetivo el Caribe” como componente fundamental del programa de la UNESCO para los próximos cinco bienios, previendo una revisión intermedia durante el tercer bienio 2004-2005, el Director General considera que podría ser uno de los temas del proceso de consulta sobre la próxima Estrategia a Plazo Medio. En consecuencia, los patrocinadores de este proyecto de resolución podrían plantear este asunto cuando la Conferencia General examine el punto 4.1.

16. En el **proyecto de resolución 72¹ (Nueva Zelandia)** se pide al Director General que, en relación con los párrafos 02100-02103, disponga recursos para, entre otras cosas, un Taller Regional del Pacífico sobre la contribución de los conocimientos y métodos tradicionales al saber científico, a fin de estudiar las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia en el contexto del Pacífico, coordinándolas con las recomendaciones de las recientes reuniones relacionadas con el Sector de Cultura celebradas en la subregión, en particular el Coloquio sobre la Protección de los Conocimientos Tradicionales y Expresiones de las Culturas Indígenas en el Pacífico, y el Seminario Regional sobre la aplicación de la Recomendación de la UNESCO de 1989 sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular en el Pacífico. Se estima que las repercusiones financieras de esta propuesta en el marco del Gran Programa III ascienden a 40.000 dólares.

[30 C/5, párrs. 02100-02103]

¹ Este proyecto de resolución se examinará también en la Comisión III.

El Director General propone que este proyecto de resolución se examine en la Comisión III en el contexto de sus deliberaciones sobre el punto correspondiente del Gran Programa II, párrafo 02102 del documento 30 C/5. Sin embargo, el Gran Programa III velará por el apoyo intelectual a esta iniciativa.

Proyecto transdisciplinario: Hacia una cultura de paz

III. Proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5

17. En el **proyecto de resolución 41 (Federación de Rusia, Azerbaiyán)** se propone la realización de una serie de películas sobre los grandes acontecimientos del siglo XX, que puedan contribuir a reafirmar el principio de la cultura de paz. Se estima que las repercusiones financieras de esta propuesta ascienden a 50.000 dólares.

[30 C/5, párr. 05101]

El Director General reconoce el interés de esta propuesta que apunta a hacer tomar conciencia de los valores de la cultura de paz a los medios de comunicación, los escritores, los directores de cine y las escuelas de cinematografía de todos los continentes. El Director General está dispuesto a asociar a la Organización a esta iniciativa movilizand o recursos extrapresupuestarios para su ejecución. Sin embargo, además de las repercusiones presupuestarias estimadas por los patrocinadores del proyecto de resolución, esta propuesta supondría gastos de personal complementarios para la coordinación de un proyecto de esta índole, que deberían tenerse en cuenta si la Conferencia General aprobara el proyecto de resolución.

Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

18. En el **proyecto de resolución 66¹ (Kenya)** se invita al Director General a incluir en el Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz” actividades orientadas a gestionar y resolver los conflictos para refrenar la violencia doméstica en Africa Oriental, Meridional y Central, en particular mediante la educación y la concesión de una mayor autonomía a las mujeres. Con este fin, se solicita una asignación de 300.000 dólares con cargo a la reserva para proyectos de resolución y a fuentes extrapresupuestarias.

[30 C/5, párr. 05102]

El Director General no tiene nada que objetar a esta propuesta, que destaca las relaciones entre la violencia doméstica y una cultura de paz. Pese a ello, desea señalar que la propuesta entraña consecuencias presupuestarias sustanciales que no se pueden financiar con cargo al Presupuesto Ordinario.

Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

¹ Este proyecto de resolución se examinará también en la Comisión II.

19. Los dos proyectos de resolución [**DR. 24 (México)** y **DR. 38 (Jamaica)**] están relacionados con la finalización de la Historia General de América Latina y la Historia General del Caribe y pueden, por lo tanto, examinarse juntos.

[30 C/5, párr. 05301]

20. En el **proyecto de resolución 24 (México)** se propone añadir en el párrafo 05301, “Resultados esperados para el fin del bienio”, un nuevo punto formulado así: “ En el marco del proyecto « Historias generales y regionales», concluir la redacción, la edición y la producción de la «Historia General de América Latina», durante el bienio 2000 – 2001”; los patrocinadores de esta propuesta estiman que las repercusiones presupuestarias ascienden a 300.000 dólares.

21. En el **proyecto de resolución 38 (Jamaica)** se propone que las actividades relativas a la finalización de la redacción y publicación de la Historia General del Caribe se incluyan en el Programa Ordinario y que se autorice al Director General a asignar 350.000 dólares del Programa de Participación a tal efecto.

El Director General señala a la Conferencia General que a pesar de que en virtud de la Resolución 26 C/3.1 se invitaba al Director General a concluir los trabajos de las historias generales y regionales en 1995, y en las Resoluciones 27 C/3.14 y 27 C/3.15 se invitaba al Director General a movilizar recursos extrapresupuestarios para que se pudiera concluir la preparación de la Historia General de América Latina y de la Historia General del Caribe respectivamente, en el Programa Ordinario no se dispuso ninguna consignación para esos dos proyectos. El Director General desea recordar que pese a las dificultades encontradas para recabar fondos extrapresupuestarios, la redacción y la publicación de esas dos obras han progresado de tal forma que se puede prever su publicación para fines del bienio 2000 – 2001, si se movilizan los fondos necesarios. Asimismo, el Director General desea llamar la atención de la Conferencia General sobre la recomendación del Consejo Ejecutivo que figura en el párrafo 31 del documento 30 C/6, en la que se le invita, en particular, a elaborar una estrategia global para la movilización de recursos extrapresupuestarios a fin de asegurar la finalización y la difusión de los proyectos de historia general y regional. El Director General estima que basándose en una concertación entre los Estados Miembros interesados y la Secretaría se podrían obtener los fondos necesarios para finalizar estos dos proyectos reuniendo, si fuera necesario, la movilización de recursos extrapresupuestarios y el recurso a los fondos del Programa de Participación.

22. En el **proyecto de resolución 34¹ (Georgia y Armenia)** se propone poner en marcha, en el marco del Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”, un gran proyecto subregional denominado “Cáucaso”, con la participación de Armenia, Azerbaiyán y Georgia, que tiene por objeto promover la paz y la estabilidad mediante una cooperación activa en todas las esferas de competencia de la UNESCO. Asimismo, se pide apoyo para la organización de una reunión subregional en 2000, destinada a definir los objetivos de este proyecto y las distintas fases de ejecución, y de una conferencia internacional en 2001 para evaluar los progresos realizados y elaborar una estrategia para su desarrollo posterior. El presupuesto que se propone asciende a 300.000 dólares.

[30 C/5, párrs. 01902, 02902, 03902, 05003, 05100 y 05302]

¹ Este proyecto de resolución también se examinará en las Comisiones II, III y IV.

El Director General acoge favorablemente esta iniciativa, que aspira a construir un programa de cooperación global de gran escala entre países de la subregión en distintas esferas definidas en el anexo del proyecto de resolución, que abarcan, entre otras, la reforma de los sistemas educativos, la educación a distancia, el establecimiento de redes de Escuelas Asociadas (en el marco del Gran Programa I); la creación de redes en los ámbitos de la ciencia y la tecnología, las fuentes renovables de energía y la protección del medio ambiente (Gran Programa II); la preservación y promoción del patrimonio material e inmaterial y la enseñanza de los idiomas (Gran Programa III); el fomento de los medios de comunicación, y de las infraestructuras de comunicación e información (Gran Programa IV); la promoción de actividades relacionadas con los jóvenes, las mujeres y niñas, la inserción de los refugiados, el deporte y la educación física (todos los Grandes Programas y el Proyecto Transdisciplinario).

El Director General estima en consecuencia que en 2000-2001 la Organización podría prestar asistencia emprendiendo alguna de las actividades propuestas en el marco de los programas correspondientes, elaborando estrategias subregionales y ampliando la escala y el alcance de su propia contribución a su ejecución en cooperación con copartícipes multilaterales y bilaterales. Sin embargo, opina que el inicio de un proyecto subregional como el propuesto en el proyecto de resolución requeriría una consulta exhaustiva con los países participantes y con los interlocutores potenciales del desarrollo para definir con más precisión los ámbitos de cooperación y sus objetivos. La reunión subregional que se propone celebrar en 2000 podría utilizarse con ese fin. De este modo, la conferencia internacional que se propone celebrar en 2001 podría evaluar los avances realizados y, sobre esa base, contemplar la posibilidad de proponer un proyecto subregional Cáucaso en el documento 31 C/5, en el marco de la próxima Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO.

Esta propuesta entrañaría consecuencias presupuestarias adicionales que ascenderían a 300.000 dólares [que, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría, se desglosarían de la siguiente manera: 80.000 dólares (GP I); 80.000 dólares (GP II); 60.000 dólares (GP III); y 80.000 dólares (GP IV)]. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

23. En el **proyecto de resolución 50 (Federación de Rusia)** se propone añadir al párrafo 05301 un nuevo “resultado esperado para el fin del bienio”, que estaría redactado de la siguiente manera: “Organización de dos foros científicos internacionales sobre la religión y la sociedad, uno titulado ‘Cristianismo: perspectivas para el tercer milenio’ (Rusia 2000), y el otro ‘Rusia frente a la mundialización en el tercer milenio’ (Rusia 2001)”

[30 C/5, párr. 05301]

El Director General acoge con beneplácito esta propuesta, habida cuenta que no entraña ninguna repercusión financiera para la Organización, tal y como se dice en su nota explicativa. Con arreglo a la estrategia que figura en el párrafo 05301, los eventos previstos en el proyecto de resolución deberían facilitar la apertura de ámbitos de diálogo y suscitar la creación de nuevos mecanismos y redes de cooperación entre comunidades caracterizadas por la diversidad de sus creencias.

24. En el **proyecto de resolución 69 (Mali)** se propone incorporar al párrafo 05301 una referencia a la organización de un Congreso Panafricano de Historiadores en el año 2000, en el marco de una actividad posterior a la finalización de la Historia General de Africa, así como autorizar al Director General a que destine a tal fin 220.000 dólares con cargo al Programa de Participación.

[30 C/5, párr. 05301]

El Director General no tiene nada que objetar en el fondo a esta propuesta que tiene como objetivo aplicar el Llamamiento de Trípoli para la instauración de una cultura de paz en Africa, que se adoptó en la reunión final del Comité Científico de la Historia General de Africa (Trípoli, abril de 1999). El Director General sugiere que los Estados Miembros interesados se pongan de acuerdo, a fin de que los fondos necesarios para la financiación de esta actividad se asignen con cargo al Programa de Participación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

25. En el **proyecto de resolución 75 (Venezuela)** se propone que la UNESCO proporcione una ayuda financiera para una extensión del proyecto “Ruta del Arte”, que se halla en curso de realización. El coste de esa ayuda se estima en 50.000 dólares.

[30 C/5, párr. 05301]

El Director General es consciente de la importancia de este proyecto en curso, cuya finalidad es desarrollar el turismo cultural en los Andes venezolanos y en los países de la comunidad andina, así como crear pequeñas empresas familiares y cooperativas. Estima que los costos entrañados por la aplicación de la propuesta se pueden financiar, al menos parcialmente, con cargo al Programa de Participación, si es que se presenta una petición regional a tal fin.

26. En el **proyecto de resolución 71 (Túnez)** se invita a la Organización a que patrocine el proyecto “La Ruta de Cartago” en el marco de las actividades previstas en los párrafos 05301 y 05302, y también a hacer que este proyecto se inscriba en el programa de actividades para la celebración del Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre las Civilizaciones (2001). El autor de la resolución estima que la repercusión presupuestaria de esta propuesta asciende a 100.000 dólares.

[30 C/5, párrs. 05301 y 05302]

El Director General destaca el interés de esta propuesta, si bien precisa que habida cuenta de las recomendaciones del estudio de viabilidad mencionado en el proyecto de resolución, estudiará las modalidades que permitan movilizar la ayuda financiera necesaria y la posibilidad de que este proyecto se inscriba en el marco del programa de actividades con motivo de la celebración del Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (2001).